

RIO VERDE, 22 DE JUNIO DE 2015.

Núm. 815 / (SECCION "B").- **VISTOS:** El acuerdo de Concejo N°517, adoptado en la 91ª Sesión Ordinaria de fecha 10.06.2015, donde se aprueba la comisión de servicio de la Concejala Nora Millalongo Lepicheo, por su asistencia al curso-taller denominado "Responsabilidad y Probidad de la Función Pública de Alcaldes y Concejales", impartido por ITER CHILE, a realizarse del 20 al 24 de julio de 2015, en la ciudad de Castro; el antecedente de Providencia N°1380, de fecha 08.06.2015, enviado por ITER CHILE, por medio del cual invita a participar del curso-taller denominado "Responsabilidad y Probidad de la Función Pública de Alcaldes y Concejales", a realizarse del 20 al 24 de julio de 2015, en la ciudad de Castro; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

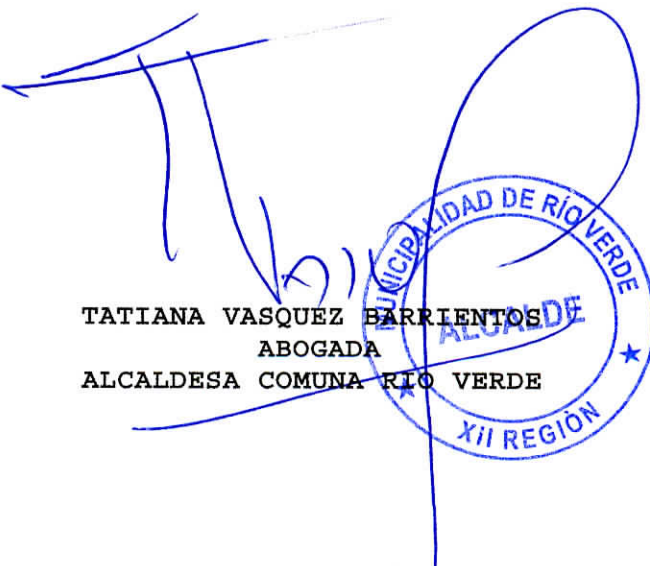
DECRETO

1. **CÚMPLASE**, por la Concejala de la Comuna de Río Verde, **NORA MILLALONCO LEPICHEO**, R.U.T. N°9.135.843-3, la comisión de servicio del 19 al 25 de julio de 2015, por la asistencia a curso-taller denominado "**Responsabilidad y Probidad de la Función Pública de Alcaldes y Concejales**", organizado por ITER CHILE, a realizarse del 20 al 24 de julio de 2015, en la ciudad de **Castro**.
2. **OTÓRGUESE**, a la señora Concejala **NORA MILLALONCO LEPICHEO**, la inscripción al curso, un monto para cubrir gastos de alimentación y alojamiento equivalente al viático de la señora Alcaldesa por idéntica comisión de servicio y otros traslados por la realización del cometido funcionario.
3. **PAGUÉSE**, al organismo capacitador **ITER CHILE**, R.U.T. N°76.156.599-0, la suma de **\$345.000.- (trescientos cuarenta y cinco mil pesos)**, por concepto de inscripción al curso-taller.
4. **IMPÚTESE**, el monto para cubrir gastos de alimentación, alojamiento e inscripción al ítem presupuestario 2152104003002 "**Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio**"; y los pasajes y traslados inherentes a la comisión de servicio al ítem 2152208007 "**Pasajes, Fletes y Bodegajes**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
Secretario Municipal




TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA RIO VERDE

